

---

## LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES

Este tipo de licencia es para el personal que ya posee una clave basificada o dictaminada y requiere de una licencia por un periodo corto de tiempo (de uno a tres meses).

En el oficio de solicitud se debe especificar la vigencia de la licencia, tanto de su inicio como de su término.

### *REQUISITOS DE LA PERSONA QUE SALE DE LICENCIA:*

- \* PROPUESTA DELEGACIONAL
- \* OFICIO DE SOLICITUD DEL (LA) TITULAR
- \* TALON DE CHEQUE
- \* BASIFICACIÓN
- \* CONSTANCIA DE NO ADEUDO AL CENTRO DE TRABAJO
- \* CONSTANCIA DE NO ADEUDO AL COMITE DELEGACIONAL